



H. AYUNTAMIENTO BENITO JUAREZ
2005-2008

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO
DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y ZONIFICACIÓN URBANA

ASUNTO: SE INFORMA

FECHA: 29/ ABRIL / 05

OFICIO: DNZU/34/05

C. MIGUEL GONZALEZ GOMEZ
P R E S E N T E

En respuesta a la solicitud con N° de Folio 55 fecha 22 de Abril del 2005 mediante la cual es requerida la Constancia de Uso del Suelo para el predio ubicado en la Reserva Territorial del INVIQROO, Supermanzana 209, Manzana 01, Lote 29-03, Municipio Benito Juárez, Cancún, Quintana Roo.

Por este conducto me permito informarle, muy atentamente, que el Plan Parcial de la Reserva Norte de la ciudad de Cancún (Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo del 22 de Julio del 2000), contempla dentro de su ámbito territorial de regulación a la Reserva Territorial del INVIQROO, Supermanzana 209, Manzana 01, en la que se encuentra el Lote 29-03. El uso de suelo señalado para el predio referido, es habitacional, comercio, equipamiento y vialidad. Con una densidad de 300 hab/ha o 60 viv/ha.

No omito manifestarle que el predio mencionado en el párrafo anterior se encuentra en una zona en la cuál cuenta con una traza de vialidades las cuales se deben de respetar (adjunto plano con los derechos de vía que deben respetarse), y que la posibilidad futura de desarrollo de los lotes está sujeta a la factibilidad de la dotación real de los servicios de agua potable, drenaje sanitario y energía eléctrica por las instancias correspondientes.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO

ING. HEYDEN JOSÉ CEBADA RAMÍREZ

MUNICIPIO BENITO JUAREZ
CANCUN, Q. ROO
DIRECCION GENERAL
DE DESARROLLO URBANO

C.c.p. - C. Hugo Valles Bernal - Director de Normatividad y Zonificación Urbana.
C.c.p. Archivo.
No. Folio 55
HJCR/HVB